

-.DECRETO Nº 083/2024.-

VISTO: El Decreto 066/2024 de fecha 18 de Abril de 2024 en el que se otorga un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Desarrollo Humano, como colaboración para la realización de los aptos físicos – EMMAC – del fútbol femenino, y;

CONSIDERANDO: Que la concurrencia femenina ha aumentado en esta disciplina deportiva.

Que para poder practicar la disciplina, las deportistas, necesitan realizarse el Apto Físico Deportivo EMMAC.

Que es decisión del D.E.M. seguir colaborando con esta disciplina, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, de **\$.22.500,00** (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS C/00/100) según lo detallado en el considerando presente.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 **“Otros Subsidios”** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 10 de Mayo de 2024.-.-.-